

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0608
01 NOV. 2001

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas por los Acuerdo Números 012 de 1994 y 056 de 1984,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito del 23 de Octubre de 2001 el señor **JORGE HERNÁN LONDOÑO MARTINEZ**, trabajador oficial adscrito al Centro de Mantenimiento y quien actualmente se desempeña en el mantenimiento de Escenarios Deportivos, solicita le sea concedida licencia no remunerada por el término de cincuenta y un (51) días a partir del 1 de Noviembre de 2001, hasta Diciembre 21 del mismo año.

Que el Estatuto Administrativo en su artículo 46 establece la posibilidad de solicitar licencia ordinaria hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada al señor **JORGE HERNÁN LONDOÑO MARTINEZ**, trabajador oficial adscrito al Centro de Mantenimiento y quien actualmente se desempeña en el mantenimiento de Escenarios Deportivos por el término de cincuenta y un (51) días a partir del 1 de Noviembre de 2001, hasta Diciembre 21 del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **JORGE HERNÁN LONDOÑO MARTINEZ** deberá reintegrarse el día hábil siguiente la vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío el. 01 NOV. 2001


HÉCTOR POLANÍA RIVERA
Rector